ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 3.0 / FECHA 15 /01/2018

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

| I. INFORMACION DE SUPERVISION | | |
|---|---|---|
| Fecha de Expedicion | Supervisor o Interventor | Telefono o Ext. |
| DD MM AA | Nombre VICTOR JULIO AYALA | 3133222453 |
| | Cargo DIRECTOR DE INTEGRACION SOCIAL | |
| II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION | | |
| | | |
| | Cargo Apoyo a la supervisión - Contrato 2199 de 2022 | |

| III. INFORMACION CONTRACTUAL. | |
|---|---|
| Nombre o Razon social del contratista | CC / Nit |
| FUNDACION RESTAURANDO ALMAS | 901416524-7 |

| IV. TIPO DE CONTRATO: | | |
|---|---|---|
| Contrato U.E.S. Convenio | Fecha: | Contrato No. |
| | 22 DE MARZO DE 2022 | 2199 |
| FECHA INICIO: | Plazo inicial | Adición |
| 24 DE MARZO DE 2022 | NUEVE (9) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE 2022 | |

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

| V. PERIODO CERTIFICADO | | |
|---|---|---|
| Desde: DD/MM/AA | Hasta: DD/MM/AA | Informe No. |
| 24/09/2022 | 23/10/2022 | 7 |

## VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | VERIFICACIÓN |
|---|---|
| 1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento | cumple |
| 2. Brindar atención social institucionalizada a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo social. | cumple |
| 3. Brindar alimentación diaria que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calóricos y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren profesionales de la nutrición de conformidad con lo establecido en el estudio previo. | cumple |
| 4. Brindar orientación Psicosocial a los beneficiarios, la cual persigue mitigar el efecto de la patología de comportamiento que surjan en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. | cumple |
| 5. Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando allí se requiera, a través del servicio de enfermería. | cumple |
| 6. Tramitar el aseguramiento en salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social | cumple |
| 7. Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa Adulto Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula del usuario, y las anotaciones de intervenciones de los técnicos y profesionales que prestan el servicio. | cumple |
| 8. Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuerdo al horario de atención que se tenga establecido | cumple |
| 9. Realizar mantenimiento periódico al lugar en donde se brinda el servicio | cumple |
| 10. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la ley 9 de 1979 y demás normas concordantes | cumple |
| 11. Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona | cumple |
| 12. Atender, las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009 | cumple |
| 13. Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación por personal capacitado | Cumple |
| 14. Adoptar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional a través del decreto 417 de 2020 donde se declara estado de emergencia Económica, Social, y Ecológica, en atención a la propagación del COVID -19, igual que las que determine la administración municipal de Soacha acr a Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de Salud Y Protección social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio | cumple |
| 15. El asociado deberá presentar soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización. | cumple |
| 16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro EL ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente. | cumple |

En mi calidad de supervisor, previa verificación de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.

VICTOR JULIO AYALA
Firma del supervisor
C.C. 1014519425

Luz Dary Amorocho Villalba
Directora de consultoría Contrato N 3859 DE 2022
Firma del Interventoria

Powered by CamScanner